

GOBIERNO EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

GOBIERNO EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Nº 732-2025/2.025

DECRETO Nº

4251

GOBIERNO EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

03 NOV 2025

1-1-1

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo
de la Dra. Liliana Andrea Berrocal Caffrune, CUIL Nº 27-32308123-4, quien presta
servicio en categoría B-1 (i-1) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4413, a
partir de la U. de O. R 6-01-20 Hospital Nuestra Señora del Valle, y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Adecuado Nº 5391 H.F. 2022, la
Dra. Berrocal Caffrune fue reasignada al cargo categoría B-1 (i-1) situación que
se encuentra materializada por el presente acto administrativo, que se tramita por
Decreto Nº 732-80/2022

Que, la solicitud por la Dra. Berrocal Caffrune se fundamenta en la
necesidad de haber obtenido el Título de Licenciada en Obstetricia expedido por la
Universidad Nacional de Entre Ríos.

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la
Ley Nº 4413 y Ley Nº 6440, que autorizan la adecuación de categoría, siempre que
concuerda entre la función desempeñada, el título obtenido y crédito
presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran
cumplidos en las presentes actuaciones.

Que, obra intervención de la Unidad de Docencia y Capacitación y
la Dirección Provincial de Capital Humana del Ministerio de Salud.

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de
competencia.

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas
presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite.

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen
favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho
organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los
requisitos necesarios para la emisión del presente acto administrativo.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Adecuase a la Licenciada en Obstetricia Liliana Andrea Berrocal
Caffrune, CUIL Nº 27-32308123-4, en el cargo categoría B-1 (i-1); Agrupamiento
Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4413, de la U. de O. R 6-01-20 Hospital
Nuestra Señora del Valle, a partir de la emisión del presente Decreto, de conformidad
a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las
partidas presupuestarias, que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de
Recursos, Ejercicio 2025, Ley Nº 6440, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2025:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-20 Hospital Nuestra
Señora del Valle, las partidas de Gastos en Personal, las que de resultar insuficientes

Claudia Bisela Huanca
Es: CLAUDIA BISELA HUANCA
A/o Jefe de Despacho
Ministerio de Salud y Bienestar Social

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CON EL PRIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD
CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

4251

-S-

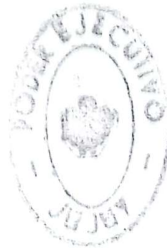
DECRETO N°

de la partida 1-1-1-1-23 "Adecuación Ley N° 4413", en la Jurisdicción
a Cargo del Tesoro.-

El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de
Finanzas.-

Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín
de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga
el trámite para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección
Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio
de Hacienda y Finanzas.-

DR. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR

DR. ALBERTO BOUHD
MINISTRO DE SALUD

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



DR. CLAUDIA BISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Hacienda y Finanzas